

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27682 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 769/2010, referente al concursado la mercantil PAN DE MIGA GESTIÓN HOSTELERA, S.L., por auto de fecha 12 de junio de 2014, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad PAN DE MIGA GESTIÓN HOSTELERA, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 15 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140038309-1